

AYUNTAMIENTO



PADULES (ALMERÍA)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE PADULES (ALMERÍA).

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO, CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PADULES, (ALMERÍA) EL DÍA 22 DE JUNIO DE 2026.

ALCALDE-PRESIDENTE.

D. Antonio Gutiérrez Romero, (Grupo Socialista).

CONCEJALES ASISTENTES.

D^a. Francisca Ortiz Abad, (Grupo Socialista).
D. Francisco Sánchez Fernández, (Grupo Socialista).
D^a. Carmen Dolores Sánchez Martín, (Grupo Socialista).
D^a. Amelia María Ferre Sánchez, (Grupo Popular).
D^a. Susana Acosta Serón, (Grupo Popular).
D. Francisco José García Salazar, (Grupo Popular).

SECRETARIO-INTERVENTOR.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en adelante ROFEL de 1986;

D. Antonio Miguel Sánchez Sánchez, Secretario-Interventor de la Agrupación Secretarial de Padules, (Almería), que comprende los Municipios de **Padules**, Almócita y Beires, estando presente en el acto de la Sesión Ordinaria del Pleno celebrada en el día de la fecha anteriormente señalado, de acuerdo con el artículo 46.2, apartado c), párrafo segundo de Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **da fe de la celebración de dicho acto así como del contenido de los Acuerdos adoptados en el mismo.**

AYUNTAMIENTO DE PADULES; PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN N° 1; 04458 PADULES (ALMERÍA)
CIF P0407100G - Tlf: 950 510 001 - Fax: 950 608 433 - www.padules.es - registro@padules.es

Código Seguro De Verificación	6LS2icGeoKj4jL9rZ+higw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Gutierrez Romero - Alcalde Ayuntamiento de Padules	Firmado	13/07/2026 12:33:03	
	Antonio Miguel Sanchez Sanchez - Secretario Interventor Ayuntamiento de Padules	Firmado	12/07/2026 12:47:44	
Observaciones		Página	1/21	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6LS2icGeoKj4jL9rZ+higw==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

En el Municipio de Padules (Almería), a día 22 de junio de 2026, siendo las 17.00 horas, se reúnen en primera convocatoria los Señores y Señoras Concejales de la Corporación Municipal anteriormente reseñados, estando asistidos por el funcionario que suscribe, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria del Pleno, **convocada el día 17 de junio del presente año 2026.**

Una vez comprobada la existencia de quórum suficiente para la celebración de la Sesión Ordinaria, conforme al artículo 46.2, apartado c), párrafo primero de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y de conformidad con el artículo 90.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 1986, **por la PRESIDENCIA se declara abierta la Sesión, que conoce, estudia y, en su caso, resuelve sobre el siguiente ORDEN DEL DÍA:**

PUNTO 1.- Aprobación, si procede, del Acta del Pleno de la Sesión anterior de fecha 18 de abril del año 2026.

De conformidad con lo establecido en el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 1986, por la Presidencia se da cuenta de la citada Acta, y no realizándose observación alguna por parte de los Concejales asistentes al Pleno, se considera aprobada.

PUNTO 2.- Determinación de la fecha de las fiestas locales de Padules correspondientes al año 2027.

El artículo 2 del Decreto 84/2026 de 29 de abril por el que se determina el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2027, (BOJA n.º 84, de 29 de abril) establece que “la propuesta de cada municipio de hasta dos fiestas locales se comunicará a la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en el plazo de dos meses a contar desde la fecha de la publicación del presente Decreto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. **Dichas propuesta se hará mediante certificado del correspondiente Acuerdo del Pleno”.**

El Pleno del Ayuntamiento de Padules, por UNANIMIDAD de todos los miembros de la Corporación Municipal, lo que constituye la mayoría absoluta, ha aprobado designar como fiestas locales para el año 2027, los días 18 de enero y 9 de agosto del próximo año 2027.

AYUNTAMIENTO DE PADULES; PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN N° 1; 04458 PADULES (ALMERÍA)
CIF P0407100G - Tlf: 950 510 001 - Fax: 950 608 433 - www.padules.es - registro@padules.es

Código Seguro De Verificación	6LS2icGeoKj4jL9rZ+higw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Gutierrez Romero - Alcalde Ayuntamiento de Padules	Firmado	13/07/2026 12:33:03	
	Antonio Miguel Sanchez Sanchez - Secretario Interventor Ayuntamiento de Padules	Firmado	12/07/2026 12:47:44	
Observaciones		Página	2/21	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6LS2icGeoKj4jL9rZ+higw==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Ello se comunicará a la Consejería de Empleo, Empresa, y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía a los efectos que correspondan”.

PUNTO 3.- Aprobación, si procede, de la renuncia al cargo de Concejal en el Ayuntamiento de Padules, formulada por parte de D. Francisco Sánchez Fernández, (Grupo Socialista) al amparo de lo dispuesto en el artículo 9.4 del ROFEL de 1986.

De conformidad con lo establecido en el artículo 91 apartados 2 y 3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 1986 que señalan lo siguiente:

2. *“Todos los asuntos se debatirán y votarán por el orden en que estuviesen relacionados en el orden del día.*

3. *No obstante lo dispuesto en el número anterior, el Alcalde o Presidente puede alterar el orden de los temas”...;*

El Sr. Alcalde-Presidente propone por razones de cortesía alterar el orden de los temas y posponer este punto al final de la convocatoria.

PUNTO 4.- Aprobación, si procede, de la adhesión del Municipio de Padules a la nueva Mancomunidad que se está formando en el “Andarax Alpujarra” así como conferir al Sr. Alcalde la representación del Ayuntamiento para participar en la redacción de los estatutos de la misma.

a) **El Sr. Alcalde señala** que de nuevo se va a intentar formar una Mancomunidad porque considera que es beneficiosa para los pueblos que quieran formar parte de ella. Añade que hay otra Mancomunidad que formaban tres municipios pero que actualmente está sin funcionamiento y no tiene intención de admitir nuevas incorporaciones. Por ello, señala que se va intentar crear otra nueva que esté abierta a todos los pueblos que quieran formar parte de ella.

b) - La Concejal D^a. Susana Acosta Serón, (Grupo Popular) formula al Sr. Alcalde las siguientes preguntas:

- En primer lugar, pregunta quién promueve la Mancomunidad y cuáles son los pueblos que están interesados?.

El Sr. Alcalde señala que inicialmente la promueven varios Ayuntamientos, como el de Padules, Fondón, Ohanes, Instinción, Illar, etc.

AYUNTAMIENTO DE PADULES; PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN N° 1; 04458 PADULES (ALMERÍA)
CIF P0407100G - Tlf: 950 510 001 - Fax: 950 608 433 - www.padules.es - registro@padules.es

Código Seguro De Verificación	6LS2icGeoKj4jL9rZ+higw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Gutierrez Romero - Alcalde Ayuntamiento de Padules	Firmado	13/07/2026 12:33:03	
	Antonio Miguel Sanchez Sanchez - Secretario Interventor Ayuntamiento de Padules	Firmado	12/07/2026 12:47:44	
Observaciones		Página	3/21	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6LS2icGeoKj4jL9rZ+higw==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

en principio son Ayuntamientos, que están gobernados por el Partido Socialista pero que la Mancomunidad está abierta a cualquier Ayuntamiento que quiera formar parte de ella cualquiera que sea su signo político.

- En segundo lugar, pregunta si los estatutos están ya hechos o pendientes de redactar?.

El Sr. Alcalde señala que los estatutos todavía no están redactados y por ello se nombra al Alcalde en representación del Ayuntamiento para poder participar en su redacción, que se intentará que comprenda las más posibles actividades.

- Y en tercer lugar, pregunta qué beneficios tendría el Ayuntamiento, qué coste tendría y si tendría que pagar alguna cuota?.

El Sr. Alcalde señala que se podrían obtener beneficios de las actuaciones que se hagan en la Comarca. Por ejemplo, se podría crear una liga comarcal donde los niños de los distintos pueblos se unan por edades y participar a lo largo del año en las distintas competiciones.

Y en cuanto a la cuota, en los estatutos se establecerá una cuota anual para su funcionamiento y luego cada Ayuntamiento aportará en función de las actividades en las que participe.

Tras finalizar el debate y sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento de Padules, por el resultado de 4 votos a favor y 3 abstenciones, ha aprobado la adhesión del Municipio de Padules a la nueva Mancomunidad que se está formando en el “Andarax Alpujarra” así como conferir al Sr. Alcalde la representación del Ayuntamiento para participar en la redacción de los estatutos de la misma.

PUNTO 5.- Dar cuenta al Pleno del acta de apertura de las proposiciones económicas y de la propuesta de adjudicación del contrato de suministro, que tiene como único objeto la adquisición de un Dumper por parte del Ayuntamiento de Padules, (Almería).

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta al Pleno del acta de apertura de las proposiciones económicas y de la propuesta de adjudicación del contrato de suministro, que tiene como único objeto la adquisición de un Dumper por parte del Ayuntamiento de Padules, (Almería). Y además da cuenta de la formalización del contrato.

AYUNTAMIENTO DE PADULES; PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN N° 1; 04458 PADULES (ALMERÍA)
CIF P0407100G - Tlf: 950 510 001 - Fax: 950 608 433 - www.padules.es - registro@padules.es

Código Seguro De Verificación	6LS2icGeoKj4jL9rZ+higw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Gutierrez Romero - Alcalde Ayuntamiento de Padules	Firmado	13/07/2026 12:33:03	
	Antonio Miguel Sanchez Sanchez - Secretario Interventor Ayuntamiento de Padules	Firmado	12/07/2026 12:47:44	
Observaciones		Página	4/21	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6LS2icGeoKj4jL9rZ+higw==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

A.- “ACTA DE APERTURA DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS Y DE LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO, QUE TIENE COMO ÚNICO OBJETO LA ADQUISICIÓN DE UN DUMPER POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE PADULES, (ALMERÍA).

De conformidad con lo establecido en el anuncio de fecha 23 de marzo del presente año 2026 para la realización del acto público de apertura de las proposiciones presentadas para la licitación del contrato de suministro, que tiene como único objeto la adquisición de un Dumper por parte del Ayuntamiento de Padules, (Almería);

En Padules, siendo la 10,00 horas del día 30 de marzo del presente año 2026, en el Salón de Plenos de esta Casa Consistorial, se reúne la Mesa de Contratación, en acto público, para proceder a la apertura de las proposiciones presentadas para la licitación del contrato de suministro, que tiene como único objeto la adquisición de un Dumper por parte del Ayuntamiento de Padules, (Almería);

La Mesa de Contratación, de conformidad con lo establecido en la cláusula 8.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares, de fecha 18 de febrero de 2026, y designada de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda, apartado séptimo de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP), **queda constituida por los siguientes componentes:**

Presidente	Vocales
- Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Padules. D. Antonio Gutiérrez Romero.	-D. Antonio Miguel Sánchez Sánchez, (Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Padules; Funcionario de la Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional. - D ^a . Adela María Arcos del Rey. Funcionaria Administrativa del Ayuntamiento de Padules.

Secretario: D. Antonio Miguel Sánchez Sánchez. - Funcionario de la Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.

AYUNTAMIENTO DE PADULES; PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN N° 1; 04458 PADULES (ALMERÍA)
CIF P0407100G - Tlf: 950 510 001 - Fax: 950 608 433 - www.padules.es - registro@padules.es

Código Seguro De Verificación	6LS2icGeoKj4jL9rZ+higw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Gutierrez Romero - Alcalde Ayuntamiento de Padules	Firmado	13/07/2026 12:33:03
	Antonio Miguel Sanchez Sanchez - Secretario Interventor Ayuntamiento de Padules	Firmado	12/07/2026 12:47:44
Observaciones		Página	5/21
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6LS2icGeoKj4jL9rZ+higw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



PRIMERO.- Se realiza en acto público la apertura de ofertas con el siguiente resultado: Se han presentado 2 solicitudes por el orden descrito a continuación y en las que destacan los siguientes datos relevantes:

SOLICITANTE	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN
1.-"LAPORTA ALQUILER DE MAQUINARIA, S.L." 1.- Capacidad. 2.-Declaración responsable. 3.- No incura en prohibición de contratar del artículo 71 LCSP. 4.- Sociedad válidamente constituida. 5.- Solvencia económica, financiera y técnica.	I.- PROPUESTA ECONÓMICA Y MEJORAS. 1.- PROPUESTA ECONÓMICA: DUMPER WACKER NEUSON DW20 : VALOR ESTIMADO CONTRATO: 31.000,00 € IVA : 21% : 6.510,00 € PRECIO BASE DE LICITACIÓN: ---- 37.510,00 € 2.- MEJORAS. No se han presentado mejoras.

SOLICITANTE	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN
1.-"ALMESU, S.L." 1.- Capacidad. 2.-Declaración responsable. 3.- No incura en	I.- PROPUESTA ECONÓMICA Y MEJORAS. 1.- PROPUESTA ECONÓMICA: DUMPER WACKER NEUSON DW20 : VALOR ESTIMADO CONTRATO: 31.600,00 €

AYUNTAMIENTO DE PADULES; PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN N° 1; 04458 PADULES (ALMERÍA)
CIF P0407100G - Tlf: 950 510 001 - Fax: 950 608 433 - www.padules.es - registro@padules.es

Código Seguro De Verificación	6LS2icGeoKj4jL9rZ+higw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Gutierrez Romero - Alcalde Ayuntamiento de Padules	Firmado	13/07/2026 12:33:03
	Antonio Miguel Sanchez Sanchez - Secretario Interventor Ayuntamiento de Padules	Firmado	12/07/2026 12:47:44
Observaciones		Página	6/21
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6LS2icGeoKj4jL9rZ+higw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



prohibición de contratar del artículo 71 LCSP.	IVA : 21% :	6.636,00 €
4.- Sociedad válidamente constituida.	PRECIO BASE DE LICITACIÓN:----	38.236,00 €
5.- Solvencia económica, financiera y técnica.	2.- MEJORAS. No se han presentado mejoras.	

SEGUNDO.- Una vez examinada la documentación presentada, su valoración es la siguiente:

1.- “LAPORTA ALQUILER DE MAQUINARIA, S.L”.

a) Propuesta económica: 37.510,00 €; Se valora con 40 puntos.

b) Aplicación de mejoras evaluables económicamente: 0,00 €.

c) VALORACIÓN TOTAL: 40 PUNTOS.

2.- “ALMESU, S.L”.

a) Propuesta económica: 38.236,00 €; Se valora con 35 puntos.

b) Aplicación de mejoras evaluables económicamente: 0,00 €.

c) VALORACIÓN TOTAL: 35 PUNTOS.

TERCERO.- No se formula ninguna alegación por parte de los asistentes al acto de apertura de las solicitudes presentadas.

CUARTO.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN. De conformidad con lo establecido en la cláusula 9.3 del pliego de condiciones administrativas particulares de fecha 18 de febrero de 2026, la solicitud que ha recibido una mayor valoración por parte de la Mesa de Contratación es la realizada por la Sociedad “LAPORTA ALQUILER DE MAQUINARIA, S.L”.

AYUNTAMIENTO DE PADULES; PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN N° 1; 04458 PADULES (ALMERÍA)
CIF P0407100G - Tlf: 950 510 001 - Fax: 950 608 433 - www.padules.es - registro@padules.es

Código Seguro De Verificación	6LS2icGeoKj4jL9rZ+higw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Gutierrez Romero - Alcalde Ayuntamiento de Padules	Firmado	13/07/2026 12:33:03
	Antonio Miguel Sanchez Sanchez - Secretario Interventor Ayuntamiento de Padules	Firmado	12/07/2026 12:47:44
Observaciones		Página	7/21
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6LS2icGeoKj4jL9rZ+higw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



En consecuencia, en base a lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y de acuerdo con lo establecido en la citada cláusula 9.3 del pliego de condiciones administrativas particulares de fecha 18 de febrero de 2026, la Mesa de Contratación, acuerda proponer al Órgano de Contratación la adjudicación del contrato de suministro, que tiene como único objeto la adquisición de un Dumper por parte del Ayuntamiento de Padules, (Almería); a LA SOCIEDAD “LAPORTA ALQUILER DE MAQUINARIA, S.L” con C.I.F número: ****4521*, representada por D. Rafael Antonio Laporta Rojas y con domicilio a efectos de notificaciones en Calle Zacaterna, número 37, 38 y 39, de Torralba, (Ciudad Real), C.P. 13.160, al ser la oferta económica más ventajosa para la Entidad y que ha recibido una mayor valoración por parte de la Mesa de Contratación.

Agradeciendo la participación de las Sociedades que han concurrido a esta licitación, reciban un cordial saludo.

Y para que así conste y surta los efectos correspondientes, firma el presente documento los componentes de la Mesa de Contratación en el lugar y fecha indicados.

En Padules, a día 30 de marzo de 2026.

El Alcalde-Presidente.

Fdo. D. Antonio Gutiérrez Romero.

Vocal.

D^a. Adela María Arcos del Rey.

El Secretario-Interventor.

Fdo. D. Antonio Miguel Sánchez Sánchez.

El presente documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, por la autoridad y ante el funcionario público en la fecha que se indica al pie del mismo, cuya autenticidad e integridad puede verificarse a través de código seguro que se inserta”.

B.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO.

CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SÚPER SIMPLIFICADO DEL CONTRATO DE SUMINISTRO, QUE TIENE COMO ÚNICO OBJETO LA ADQUISICIÓN DE UN DUMPER POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE PADULES, (ALMERÍA).

AYUNTAMIENTO DE PADULES; PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN N° 1; 04458 PADULES (ALMERÍA)
CIF P0407100G - Tlf: 950 510 001 - Fax: 950 608 433 - www.padules.es - registro@padules.es

Código Seguro De Verificación	6LS2icGeoKj4jL9rZ+higw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Gutierrez Romero - Alcalde Ayuntamiento de Padules	Firmado	13/07/2026 12:33:03	
	Antonio Miguel Sanchez Sanchez - Secretario Interventor Ayuntamiento de Padules	Firmado	12/07/2026 12:47:44	
Observaciones		Página	8/21	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6LS2icGeoKj4jL9rZ+higw==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Reunidos en Padules, el día 6 de abril de 2026.

- De una parte, en concepto de **COMPRADOR, D. Antonio Gutiérrez Romero, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Padules**, con domicilio en Plaza de la Constitución, número 1 de Padules, 04458, (Almería), (**C.I.F. número ****7100***), en representación del mismo, cuya toma de posesión se produjo el día 17 de junio del año 2023 y que conforme al artículo 21.1, apartados a) y b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, es el Presidente de la Corporación Municipal, dirige el Ayuntamiento y la Administración Municipal, **representa al Ayuntamiento** y está facultado para ejercer las competencias que le atribuye el artículo 21 de la citada Ley 7/1985 y aquéllas otras que expresamente le atribuyan las Leyes, así como aquéllas otras que la legislación del Estado o de las Comunidades Autónomas asignen al Municipio y no atribuyan a otros órganos municipales;
- Y de otra, en concepto de **VENDEDOR, “LAPORTA ALQUILER DE MAQUINARIA, S.L” con C.I.F número: ****4521***, representada por **D. Rafael Antonio Laporta Rojas** y con domicilio a efectos de notificaciones en Calle Zacaterna, número 37, 38 y 39, de Torralba, (Ciudad Real), C.P. 13.160;

COMPARECIENDO TODAS LAS PARTES, EXPONEN:

1º.- PRIMERO. Finalidad.

El objeto del presente contrato de suministro es la adquisición por parte del **Ayuntamiento de Padules de un Dumper**, absolutamente imprescindible para realizar por parte del mismo en el término municipal de Padules, (Almería) todas las obras que sean necesarias para la conservación o construcción de edificios en terrenos de titularidad municipal, así como todas las actuaciones de mantenimiento que sean necesarias para garantizar el buen funcionamiento de los servicios públicos básicos que enumera el artículo 26.1, apartado a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local que hace mención a los siguientes:

a) *“Alumbrado público, cementerio, recogida de residuos, limpieza viaria, abastecimiento domiciliario de agua potable, alcantarillado, acceso a los núcleos de población y pavimentación de las vías públicas”.*

2º.- SEGUNDO. Antecedentes.

a)- Mesa de contratación.

AYUNTAMIENTO DE PADULES; PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN N° 1; 04458 PADULES (ALMERÍA)
CIF P0407100G - Tlf: 950 510 001 - Fax: 950 608 433 - www.padules.es - registro@padules.es

Código Seguro De Verificación	6LS2icGeoKj4jL9rZ+higw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Gutierrez Romero - Alcalde Ayuntamiento de Padules	Firmado	13/07/2026 12:33:03	
	Antonio Miguel Sanchez Sanchez - Secretario Interventor Ayuntamiento de Padules	Firmado	12/07/2026 12:47:44	
Observaciones		Página	9/21	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6LS2icGeoKj4jL9rZ+higw==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

- La Mesa de Contratación, en reunión celebrada el día 30 de marzo del presente año 2026, acuerda proponer al órgano de contratación, el Alcalde, la adjudicación del contrato de suministro, que tiene como único objeto la adquisición de un Dumper por parte del Ayuntamiento de Padules, (Almería) a LA SOCIEDAD “LAPORTA ALQUILER DE MAQUINARIA, S.L” con C.I.F número: ****4521*, representada por D. Rafael Antonio Laporta Rojas y con domicilio a efectos de notificaciones en Calle Zacaterna, número 37, 38 y 39, de Torralba, (Ciudad Real), C.P. 13.160, al ser la oferta económica más ventajosa para la Entidad y que ha recibido una mayor valoración por parte de la Mesa de Contratación.

b)- Plazo de ejecución.

De conformidad con lo establecido en la cláusula 4ª del pliego de condiciones administrativas particulares de fecha 18 de febrero de 2026;

4.1.- El plazo de ejecución del contrato será de 3 meses y comenzará desde la fecha de la formalización del contrato que tendrá lugar con posterioridad a la adjudicación del mismo en la correspondiente acta de apertura, una vez transcurridos los plazos fijados en la LCSP.

4.2.- De conformidad con lo establecido en el artículo 29.1 de la LCSP, atendiendo a las características de su financiación, el plazo de ejecución de tres meses no podrá ser objeto de prórroga.

4.3.- Lotes. En el presente procedimiento de contratación no procede la división en lotes, toda vez, que no lo permite la naturaleza y objeto del contrato dado, que sólo una única prestación, (suministro de un Dumper) constituye el objeto del mismo.

La ejecución del contrato de suministro se realizará en los términos económicos propuestos por el resultante adjudicatario, al ser la oferta económica más ventajosa para esta Entidad.

De conformidad con lo establecido en la cláusula 7.1.1 del citado pliego de condiciones administrativas particulares *“las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a lo previsto en el presente pliego y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de dichas cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna y la autorización a la mesa y al órgano de contratación para consultar los datos recogidos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas clasificadas del Sector Público o Registro equivalente de la Comunidad Autónoma de Andalucía, quedando garantizado su carácter secreto hasta el momento*

AYUNTAMIENTO DE PADULES; PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN N° 1; 04458 PADULES (ALMERÍA)
CIF P0407100G - Tlf: 950 510 001 - Fax: 950 608 433 - www.padules.es - registro@padules.es

Código Seguro De Verificación	6LS2icGeoKj4jL9rZ+higw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Gutierrez Romero - Alcalde Ayuntamiento de Padules	Firmado	13/07/2026 12:33:03	
	Antonio Miguel Sanchez Sanchez - Secretario Interventor Ayuntamiento de Padules	Firmado	12/07/2026 12:47:44	
Observaciones		Página	10/21	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6LS2icGeoKj4jL9rZ+higw==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

de la licitación pública, o en las listas oficiales de operadores económicos de un Estado miembro de la Unión Europea.

Este carácter de los pliegos de cláusulas administrativas particulares como "Ley fundamental del contrato" que vincula tanto a la Administración como a los licitadores y al contratante, ha sido caracterizado reiteradamente por la Jurisprudencia del Tribunal Supremo, destacando las Sentencias del TS. de 27 de febrero de 2.001, de 29 de abril de 2.009 o 19 de marzo de 2013. En este sentido, no obstante, la naturaleza contractual de los pliegos basados en la libertad de contratación, han de ajustarse al principio de legalidad debiendo la Administración, en el presente caso, la Administración Local, respetar absolutamente las reglas que la misma impone en el presente pliego".

c)- Competencia.

El órgano de contratación que actúa en nombre y en representación del Excmo. Ayuntamiento de Padules es la Alcaldía, toda vez, que el valor estimado del contrato no supera el 10 por ciento de los recursos ordinarios del Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio 2026, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional II de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

3º. TERCERO. ESTIPULACIONES.

1ª.- EJECUCIÓN.

“LA SOCIEDAD “LAPORTA ALQUILER DE MAQUINARIA, S.L”, ha de ejecutar el contrato de acuerdo con lo establecido en el mismo, en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y en las condiciones incluidas en su propuesta, según consta en el acta de apertura de las proposiciones económicas de fecha 30 de marzo del presente año 2026 y que se reproduce a continuación.

SOLICITANTE	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN
1.-"LAPORTA ALQUILER DE MAQUINARIA, S.L." 1.- Capacidad.	I.- PROPUESTA ECONÓMICA Y MEJORAS. 1.- PROPUESTA ECONÓMICA: DUMPER WACKER NEUSON DW20 :

AYUNTAMIENTO DE PADULES; PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN N° 1; 04458 PADULES (ALMERÍA)
CIF P0407100G - Tlf: 950 510 001 - Fax: 950 608 433 - www.padules.es - registro@padules.es

Código Seguro De Verificación	6LS2icGeoKj4jL9rZ+higw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Gutierrez Romero - Alcalde Ayuntamiento de Padules	Firmado	13/07/2026 12:33:03	
	Antonio Miguel Sanchez Sanchez - Secretario Interventor Ayuntamiento de Padules	Firmado	12/07/2026 12:47:44	
Observaciones		Página	11/21	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6LS2icGeoKj4jL9rZ+higw==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

2.-Declaración responsable.	VALOR ESTIMADO CONTRATO: 31.000,00 €
3.- No incura en prohibición de contratar del artículo 71 LCSP.	IVA : 21% : 6.510,00 €
4.- Sociedad válidamente constituida.	PRECIO BASE DE LICITACIÓN: ---- 37.510,00 €
5.- Solvencia económica, financiera y técnica.	2.- MEJORAS. No se han presentado mejoras.

En cuanto a los derechos y obligaciones de las partes, en todo lo no establecido en el presente contrato, se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y subsidiariamente en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

2ª.- PRECIO TOTAL DEL CONTRATO.

El precio cierto total del contrato, (IVA incluido) es de 37.510,00 €.

3ª.- PLAZO.

El plazo de ejecución del contrato será de 3 meses y comenzará desde la fecha de la formalización del mismo y no podrá ser objeto de prórroga.

4ª.- GARANTÍA.

De conformidad con lo establecido en la cláusula 17 del pliego de condiciones administrativas particulares de fecha 18 de febrero de 2026 se establece el plazo de garantía de 4 años en los siguientes términos:

CLÁUSULA 17.- PLAZO DE GARANTÍA.

17.1.- *“De conformidad con lo establecido en el artículo 210.3 de la LCSP, procede establecer el plazo de 4 años de garantía, a contar de la fecha de recepción o conformidad, transcurrido el cual sin objeciones por parte de la Administración, quedará extinguida la responsabilidad del contratista. Dicho*

AYUNTAMIENTO DE PADULES; PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN N° 1; 04458 PADULES (ALMERÍA)
CIF P0407100G - Tlf: 950 510 001 - Fax: 950 608 433 - www.padules.es - registro@padules.es

Código Seguro De Verificación	6LS2icGeoKj4jL9rZ+higw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Gutierrez Romero - Alcalde Ayuntamiento de Padules	Firmado	13/07/2026 12:33:03	
	Antonio Miguel Sanchez Sanchez - Secretario Interventor Ayuntamiento de Padules	Firmado	12/07/2026 12:47:44	
Observaciones		Página	12/21	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6LS2icGeoKj4jL9rZ+higw==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

artículo señala que “En los contratos se fijará un plazo de garantía a contar de la fecha de recepción o conformidad, transcurrido el cual sin objeciones por parte de la Administración, salvo los supuestos en que se establezca otro plazo en esta Ley o en otras normas, quedará extinguida la responsabilidad del contratista”.

5ª. SERVICIO POST VENTA.

El servicio post venta es fundamental debiendo prestar la sociedad adjudicataria del contrato "Laporta Alquiler de Maquinaria, S.L." al adquirente, Ayuntamiento de Padules, un servicio de atención al cliente inmediato con un plazo máximo de respuesta de 24 horas, salvo que fuere día inhábil, en cuyo caso, comenzará el plazo el primer día hábil siguiente, y de calidad.

El servicio post venta implica el seguimiento del producto después de que el Ayuntamiento lo haya comprado. En caso necesario, garantiza el mantenimiento, la reparación o el cambio del producto vendido por la sociedad y abarca todos los servicios ofrecidos después de la compra y, por tanto, también incluye la entrega e instalación de los bienes, así como la asistencia física o en línea al comprador.

La sociedad queda obligada a facilitar a este Ayuntamiento junto con la firma del presente contrato un documento con la descripción del servicio post venta, indicando sus instalaciones, persona y teléfono de contacto y garantizando la atención inmediata en los términos descritos anteriormente.

6ª.- PAGO.

El pago se realizará en los términos establecidos en la cláusula 14.2 del pliego de condiciones administrativas particulares de fecha 18 de febrero de 2026, que establece lo siguiente: “En todo caso, el Ayuntamiento de Padules tiene la obligación de pagar el precio del contrato dentro de los treinta (30) días naturales siguientes a la fecha de presentación de la factura, expedida de acuerdo con la normativa vigente y previa conformidad de la realización del suministro”.

En todo lo demás relativo a la recepción del contrato, su cumplimiento, ejecución, resolución etc. y en todo lo no previsto en el presente contrato, se estará a lo dispuesto en el pliego de condiciones administrativas particulares de fecha 18 de febrero de 2026 y en la LCSP.

7ª.- JURISDICCIÓN.

AYUNTAMIENTO DE PADULES; PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN N° 1; 04458 PADULES (ALMERÍA)
CIF P0407100G - Tlf: 950 510 001 - Fax: 950 608 433 - www.padules.es - registro@padules.es

Código Seguro De Verificación	6LS2icGeoKj4jL9rZ+higw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Gutierrez Romero - Alcalde Ayuntamiento de Padules	Firmado	13/07/2026 12:33:03	
	Antonio Miguel Sanchez Sanchez - Secretario Interventor Ayuntamiento de Padules	Firmado	12/07/2026 12:47:44	
Observaciones		Página	13/21	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6LS2icGeoKj4jL9rZ+higw==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Siendo el resultado de la votación positivo, se sigue a continuación el procedimiento previsto en el artículo 93 y siguientes del citado Reglamento.

“PUNTO 6.A.- Aprobación, si procede, de la compra del terreno: Urbano; Suelo sin identificar. Finca situada en el paraje CM Vega Abajo 2; Suelo 04458, Padules, (Almería). Cuenta con una superficie de 2.879 m2 y tiene la siguiente referencia catastral: 0350210WF2905S0001HQ.

El Sr. Alcalde señala que el “Sareb” nos ofrece nuevamente la posibilidad de adquirir este solar por unos 14.000,00 € en unas condiciones muy ventajosas para el Ayuntamiento. Son los terrenos situados encima de los lavaderos, de unos 2.000 m² cuadrados aproximadamente y añade que sería conveniente adquirirlos para que el Ayuntamiento pueda tener terrenos disponibles y poder desarrollar algún día algún proyecto de carácter social.

Añade que se trata de una oportunidad única y pone como ejemplo que cuando se ofreció al Ayuntamiento de Padules la posibilidad de construir un Centro de Día, el Ayuntamiento no tenía ningún terreno disponible y gracias a Paco Sánchez, a sus padres y a su familia que ofrecieron los terrenos donde está ubicado el Centro de Día a un precio muy competitivo y a pagar en varios años, se pudo hacer realidad. De ahí la importancia de tener terrenos disponibles para los proyectos que puedan surgir en el futuro.

El Pleno del Ayuntamiento de Padules, por UNANIMIDAD de todos los miembros de la Corporación municipal, ha aprobado, la compra del terreno urbano; Suelo sin identificar. Finca situada en el paraje CM Vega Abajo 2; Suelo 04458, Padules, (Almería). Cuenta con una superficie de 2.879 m2 y tiene la siguiente referencia catastral: 0350210WF2905S0001HQ”.

“PUNTO 6.B.- Aprobación, si procede, de la legalización del edificio del Ayuntamiento y de la legalización e inclusión en el inventario de 3 caminos municipales.

El Sr. Alcalde expone que se trata de arreglar situaciones administrativas que están erróneas.

1.- En primer lugar, señala que una de ellas es el Ayuntamiento que al construirse por fases cuenta con 3 referencias catastrales:

AYUNTAMIENTO DE PADULES; PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN N° 1; 04458 PADULES (ALMERÍA)
CIF P0407100G - Tlf: 950 510 001 - Fax: 950 608 433 - www.padules.es - registro@padules.es

Código Seguro De Verificación	6LS2icGeoKj4jL9rZ+higw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Gutierrez Romero - Alcalde Ayuntamiento de Padules	Firmado	13/07/2026 12:33:03	
	Antonio Miguel Sanchez Sanchez - Secretario Interventor Ayuntamiento de Padules	Firmado	12/07/2026 12:47:44	
Observaciones		Página	15/21	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6LS2icGeoKj4jL9rZ+higw==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

- La primera se trata de una superficie urbana de unos 409 m² construida en el año 1.900 y con la siguiente referencia catastral: 0249003WF2904N0001DX.
- La segunda se trata de una superficie urbana de unos 450 m² construida en el año 2.004 y con la siguiente referencia catastral: 0249002WF2904N0001RX.
- La tercera se trata de una superficie urbana de unos 308 m² construida en el año 2.010 y con la siguiente referencia catastral: 0249001WF2904N0001KX.

Señala que la idea es dar una sola referencia catastral a todo el edificio en su conjunto destinado al uso público y separar del mismo la vivienda para uso particular y asignarle a ésta su propia referencia catastral.

2.- En segundo lugar, señala que otra actuación es ordenar la situación del “Tajo del Faraite” donde se le asigne una referencia catastral al cementerio viejo completo, otra al Parque del Faraite y otra al futuro centro de interpretación.

3.- Y en finalmente, señala que se trata de legalizar e incluir en el inventario 3 caminos municipales de la Vega de Abajo.

- El camino que está enfrente del lavadero. **“Los huertos lavadero”**.
- El camino que hay antes de llegar a la balsa nueva. **“Los huertos Balsa nueva”**.
- Y finalmente el camino que va desde la balsa nueva hasta llegar a la carretera de la Vega de Abajo; **“Los Hundieros-Oliver”**.

Añade que la finalidad es regularizarlos por si hubiere alguna subvención para poder asfaltarlos.

El Pleno del Ayuntamiento de Padules, por UNANIMIDAD de todos los miembros de la Corporación municipal, ha aprobado la legalización del edificio del Ayuntamiento y la legalización e inclusión en el inventario de los 3 caminos municipales citados anteriormente, (“Los huertos lavadero”, “Los huertos Balsa nueva” y “Los Hundieros-Oliver”).

PUNTO 7.- Ruegos y preguntas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.4 del citado Reglamento, (ROFEL de 1986).

7.1.- La Concejal D^a. Susana Acosta Serón, (Grupo Popular) formula al Sr. Alcalde las siguientes preguntas:

AYUNTAMIENTO DE PADULES; PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN N° 1; 04458 PADULES (ALMERÍA)
CIF P0407100G - Tlf: 950 510 001 - Fax: 950 608 433 - www.padules.es - registro@padules.es

Código Seguro De Verificación	6LS2icGeoKj4jL9rZ+higw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Gutierrez Romero - Alcalde Ayuntamiento de Padules	Firmado	13/07/2026 12:33:03	
	Antonio Miguel Sanchez Sanchez - Secretario Interventor Ayuntamiento de Padules	Firmado	12/07/2026 12:47:44	
Observaciones		Página	16/21	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6LS2icGeoKj4jL9rZ+higw==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

7.1.1.- En primer lugar, pregunta que por qué no se ha puesto en el programa cultural quien lo patrocina.

Señala que en el programa cultural que han recibido sólo figura el Ayuntamiento y sin embargo hay eventos que los patrocina la Diputación y asociaciones que también participan en actividades y que sin embargo ni se mencionan las asociaciones ni figura el logotipo de la Diputación y entiende que se debería haber puesto porque, en su opinión, nos podrían quitar la subvención.

El Sr. Alcalde señala que el programa es un resumen general que se ha querido adelantar y presentar al pueblo. Y luego en cada cartel se indicará que Asociación o Entidad ha participado y contribuido en la financiación de cada actividad.

7.1.2.- En segundo lugar, pregunta por la Ordenanza de Tráfico que ya esta en vigor. Y si se va decidir la aceras donde se puede aparcar, si se van a poner vados, cuánto serían la cuantía de las multas y finalmente el plazo de los 10 días, qué cómo se va a controlar.

El Sr. Alcalde señala que ya se ha puesto en marcha, pero que ahora habrá que comenzar a diseñarla. Añade que se está planteando poner en algunas calles la dirección prohibida, pintar algunas lineas en amarillo pero que hay que estudiarlo bien y que no se va a hacer aceras nuevas.

En cuanto a los vados señala que “tenemos un problema, porque no tenemos Policía Local que pueda venir a retirar el coche y un servicio de recogida de coches y donde depositar el coche”.

Señala que no es intención multar a nadie sino que la gente aparque bien. Primero avisar y finalmente, señala que en cuanto a los diez días, la idea es evitar que el vehículo esté permanentemente aparcado en el mismo lugar y se harán fotografías.

7.1.3.- En tercer lugar, pregunta por cuánta gente se contrata en la limpieza del pueblo y qué tipos de contratos tienen?.

El Sr. Alcalde señala que actualmente hay 3 personas. Emilia que forma parte de la plantilla del Ayuntamiento y 2 personas con un contrato de 6 meses cada una, provenientes de un programa para menores de 30 años, “Plan Emplea Joven de la Junta de Andalucía”.

Código Seguro De Verificación	6LS2icGeoKj4jL9rZ+higw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Gutierrez Romero - Alcalde Ayuntamiento de Padules	Firmado	13/07/2026 12:33:03	
	Antonio Miguel Sanchez Sanchez - Secretario Interventor Ayuntamiento de Padules	Firmado	12/07/2026 12:47:44	
Observaciones		Página	17/21	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6LS2icGeoKj4jL9rZ+higw==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

7.1.4.- En cuarto lugar, señala que hay un dinero para actividades deportivas, 875,19 €, y pregunta qué a dónde ha ido o dónde va a ir?.

El Sr. Alcalde señala que esa cantidad va destinada a equipamiento, para mejorar con nuevos aparatos el gimnasio.

7.1.5.- Finalmente, pregunta si en la piscina se puede o no pagar en efectivo o sólo con datáfono?.

El Sr. Alcalde señala que la idea es que se haga a través del datáfono con tarjeta porque este medio ofrece más transparencia, pero ello no obsta para que quien no pueda hacerlo con tarjeta lo haga en efectivo. Y añade que al cerrar el banco y venir el camión sólo los jueves, se facilita el pago y concluye señalando que también se pondrá el pago mediante datáfono para la entrada de las Canales.

7.2.- La Concejala D^a. Amelia María Ferre Sánchez, (Grupo Popular) pregunta por la limpieza de la entrada del pueblo y por la pintura del escudo de Padules que está pintado con una lata de pintura de tres colores, de rojo, verde y blanco, brillante que, en su opinión, está feísimo y que se debería haber pintado con una capa de barniz.

El Sr. Alcalde señala que respecto a la entrada del pueblo se hará la solicitud a carreteras para que la limpien y sobre la pintura, añade que “para gustos los colores” y finalmente concluye señalando que las obras que hay en las calles son con motivo de las obras de digitalización de los usos del agua urbana que se aprobaron en el anterior Pleno.

Finalmente, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 apartados 2 y 3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 1986 que señalan lo siguiente:

2. “Todos los asuntos se debatirán y votarán por el orden en que estuviesen relacionados en el orden del día.

3. No obstante lo dispuesto en el número anterior, el Alcalde o Presidente puede alterar el orden de los temas”...; Se procede a tratar el PUNTO 3 DE LA CONVOCATORIA.

PUNTO 3.- Aprobación, si procede, de la renuncia al cargo de Concejala en el Ayuntamiento de Padules, formulada por parte de D. Francisco Sánchez

AYUNTAMIENTO DE PADULES; PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN N° 1; 04458 PADULES (ALMERÍA)
CIF P0407100G - Tlf: 950 510 001 - Fax: 950 608 433 - www.padules.es - registro@padules.es

Código Seguro De Verificación	6LS2icGeoKj4jL9rZ+higw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Gutierrez Romero - Alcalde Ayuntamiento de Padules	Firmado	13/07/2026 12:33:03	
	Antonio Miguel Sanchez Sanchez - Secretario Interventor Ayuntamiento de Padules	Firmado	12/07/2026 12:47:44	
Observaciones		Página	18/21	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6LS2icGeoKj4jL9rZ+higw==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Fernández, (Grupo Socialista) al amparo de lo dispuesto en el artículo 9.4 del ROFEL de 1986.

a) Con fecha de 11 de junio del presente año 2026 ha tenido entrada en el Registro de este Ayuntamiento el escrito presentado por el Concejal D. Francisco Sánchez Fernández, (Grupo Socialista) con D.N.I: *4676**, en el que señala, que por motivos personales y después de varias legislaturas ejerciendo la responsabilidad como Concejal por el Grupo Socialista en el Ayuntamiento de Padules, solicita que sea admitida su renuncia en el cargo como Concejal por el Grupo Socialista en el Ayuntamiento de Padules.**

Termina su escrito de renuncia agradeciendo la buena relación con los miembros del Equipo de Gobierno, con el personal del Ayuntamiento, con los Concejales de la Oposición y con los vecinos del pueblo y concluye señalando que seguirá colaborando como vecino del pueblo de Padules, pues es algo que siempre ha llevado dentro y un fuerte abrazo para todos.

b) Durante la celebración del Pleno, en primer lugar hizo referencia al tema de la mancomunidad al señalar que si se unen distintos municipios, se puede contratar por ejemplo un equipo de policías locales o resolver el tema de los vehículos porque el objeto básico de la mancomunidad es desempeñar las mismas funciones que los municipios pero que las desempeñan conjuntamente entre los distintos Ayuntamientos y por eso cuanto más pueblos se unan, mejor.

Después se despidió en los siguientes términos:

“Sr. Alcalde, Concejales, Sr Secretario y Vecinos de Padules:

Ha llegado el momento de pasar el testigo de la labor de Concejal a personas más jóvenes que aporten nuevas energías a la política municipal.

Desde el año 1.987 vengo ejerciendo labores de carácter municipal y provincial, aparte de cargos orgánicos en el PSOE local y provincial, han sido años de mucho aprendizaje y de búsqueda de soluciones a los problemas de los vecinos de Padules y a los ciudadanos de la Provincia.

Entre todos (Ayuntamiento y Vecinos) hemos transformado el pueblo de Padules, con la recreación histórica, el futuro museo, el monumento natural las canales, el centro de día, la ampliación de instalaciones municipales, el ahorro energético, pavimentación de todas las calles, rehabilitación del tejado monumento de la iglesia, arreglos de caminos, riego por goteo en la vega, aumento del turismo y conservación del medio ambiente (placas solares).

AYUNTAMIENTO DE PADULES; PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN N° 1; 04458 PADULES (ALMERÍA)
CIF P0407100G - Tlf: 950 510 001 - Fax: 950 608 433 - www.padules.es - registro@padules.es

Código Seguro De Verificación	6LS2icGeoKj4jL9rZ+higw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Gutierrez Romero - Alcalde Ayuntamiento de Padules	Firmado	13/07/2026 12:33:03
	Antonio Miguel Sanchez Sanchez - Secretario Interventor Ayuntamiento de Padules	Firmado	12/07/2026 12:47:44
Observaciones		Página	19/21
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6LS2icGeoKj4jL9rZ+higw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Especialmente la colaboración de todas las asociaciones, el servicio de ayuda a domicilio, han servido para aumentar el bienestar social de los vecinos y dar a conocer nuestro pueblo a todos los niveles, aunque queda mucho por hacer, el esfuerzo de todos y todas ha sido muy importante y ha merecido la pena.

todo ello a través de la política, esa palabra que algunos quieren desprestigiar. el significado de esta palabra es “la actividad humana orientada a la toma de decisiones colectivas para administrar los asuntos públicos, resolver conflictos y organizar la convivencia en sociedad. su objetivo principal es gestionar el poder y los recursos para garantizar el orden y el bienestar común”.

La política se puede ejercer desde distintos sistemas, hasta ahora el más común y razonable es la “democracia”. la participación en la democracia se ejerce a través de los partidos políticos.

Los Ayuntamientos y sus representantes son la herramienta más cercana a los vecinos y ciudadanos para administrar los asuntos públicos, por tanto, sus representantes (Alcaldes y Concejales), se merecen el máximo respeto por su dedicación y entrega a tan importantes tareas.

Espero y deseo que las próximas legislaturas tengan ese nivel de respeto y concordia que debe guiar a las instituciones, a sus representantes y a los ciudadanos. la crispación, los bulos y la desinformación no traen nada bueno para el desarrollo de la normal convivencia en el sistema democrático.

Quiero mostrar mi agradecimiento en primer lugar a mi familia, a mi esposa, a mis hijas que tanto tiempo les he quitado, a Alcaldes y Concejales, a mis amigos, a los vecinos de Padules, al Secretario y a todo el personal del Ayuntamiento, a los Equipos de Gobierno Provinciales y Locales, a los Concejales de la Oposición, a los afiliados y simpatizantes del partido socialista, a los Concejales y Alcaldes de la Comarca, y también de la Provincia de Almería.

Deseo que esta Corporación, con la nueva inclusión de la futura Concejal, María Ortiz, siga cosechando éxitos y buenas obras para el pueblo de Padules.

Seguiré colaborando como vecino de Padules, pues es algo que llevo dentro. Muchas gracias”.

D. Francisco Sánchez Fernández, Ayto de Padules a 22 junio 2026”.

c) El Pleno del Ayuntamiento de Padules, por UNANIMIDAD de todos los miembros de la Corporación Municipal, lo que constituye la mayoría absoluta, ha aprobado admitir la renuncia al cargo de Concejal en el Ayuntamiento de Padules, formulada por parte de D. Francisco Sánchez Fernández, (Grupo Socialista) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

AYUNTAMIENTO DE PADULES; PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN N° 1; 04458 PADULES (ALMERÍA)
CIF P0407100G - Tlf: 950 510 001 - Fax: 950 608 433 - www.padules.es - registro@padules.es

Código Seguro De Verificación	6LS2icGeoKj4jL9rZ+higw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Gutierrez Romero - Alcalde Ayuntamiento de Padules	Firmado	13/07/2026 12:33:03
	Antonio Miguel Sanchez Sanchez - Secretario Interventor Ayuntamiento de Padules	Firmado	12/07/2026 12:47:44
Observaciones		Página	20/21
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6LS2icGeoKj4jL9rZ+higw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



d) Finalmente, el Sr. Alcalde le dedicó estas palabras:

“Se acaba una época, pero todavía recuerdo aquella Semana Santa de 1.999 cuando me llamaste a mi casa a mi teléfono fijo, entonces no había móviles, y a partir de entonces hemos vivido momentos de todos, bonitos y amargos, pero siempre nos hemos tratado con mucho cariño, respeto y mucha complicidad entre nosotros.

Han pasado por este Ayuntamiento muchos Concejales pero siempre hemos tenido una relación de mucho cariño y amor al pueblo.

Siempre te has sacrificado por el pueblo de Padules y tienes que sentirte orgulloso por tu honradez, de la gran labor que has hecho por el pueblo de Padules, que has puesto el pueblo de Padules por encima de muchos casos personales.

Concluye señalando que “te echaremos de menos, te llamaremos, te vas como Concejel pero siempre nos tendrás como amigos”.

Finalmente, no produciéndose ninguna otra intervención y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Gutiérrez Romero, se levanta la sesión a las 18 horas y 01 minutos del día al inicio indicado, 22 de junio de 2026, de la que yo, como Secretario-Interventor doy fe y firmo, autorizando el Acta junto con el Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Padules.

En Padules, a día 12 de julio de 2026.

El Alcalde-Presidente

El Secretario - Interventor

Fdo. D. Antonio Gutiérrez Romero

Fdo. D. Antonio Miguel Sánchez Sánchez

El presente documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, por la autoridad y ante el funcionario público en la fecha que se indica al pie del mismo, cuya autenticidad e integridad puede verificarse a través de código seguro que se inserta.”

AYUNTAMIENTO DE PADULES; PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN N° 1; 04458 PADULES (ALMERÍA)
CIF P0407100G - Tlf: 950 510 001 - Fax: 950 608 433 - www.padules.es - registro@padules.es

Código Seguro De Verificación	6LS2icGeoKj4jL9rZ+higw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Gutierrez Romero - Alcalde Ayuntamiento de Padules	Firmado	13/07/2026 12:33:03	
	Antonio Miguel Sanchez Sanchez - Secretario Interventor Ayuntamiento de Padules	Firmado	12/07/2026 12:47:44	
Observaciones		Página	21/21	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6LS2icGeoKj4jL9rZ+higw==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			